

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 033 - 2016-CR/GRC.CUSCO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco, en su Sexta Sesión Ordinaria, del Periodo Legislativo 2016, de fecha veintinueve de marzo del año dos mil dieciséis, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo de Consejo Regional.

VISTOS:

El OFICIO N° 46-2016-GRCUSCO-CR/CRC-RACM, del Despacho de la Consejería Regional de la Provincia de Canas – Lic. Roger Aníbal Capatinta Mamani, mediante el cual remite al Pleno del Consejo Regional de Cusco el Proyecto de Acuerdo Regional que propone:

"TRANSFERIR A LA CONCESIONARIA ELECTRO SUR ESTE S.A.A. LAS OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EJECUTADAS Y LIQUIDADAS POR EL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO – MEDIANTE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS A EFECTOS DE QUE SE ENCARGUE DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO."

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre la denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes - Ley N° 30305; señala que:

"Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones. La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador, el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, y el Consejo de Coordinación Regional integrado por los alcaldes provinciales y por representantes de la sociedad civil, como órgano consultivo y de coordinación con las municipalidades, con las funciones y atribuciones que les señala la ley." ;

Que, conforme al Artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, establece que: *"La misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región." ;*

Que, el literal m) del inciso l) del Artículo 10° de la misma norma señala: La competencia exclusiva de los Gobiernos Regionales para dictar las normas sobre los asuntos y materias de su responsabilidad;

Que, el Artículo 13° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 29053, establece que el Consejo Regional: *"Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establece en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas (...)."*;





GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL DE CUSCO

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



Que, igualmente el literal a) del Artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, establece que son atribuciones del Consejo Regional: "a) *Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.(...)*", así mismo el literal a) del Artículo 16° del mismo cuerpo legal establece que son derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales: "a. *Proponer normas y acuerdos regionales.(...)*";

Que, del mismo modo la Ley General de Electrificación Rural – Ley N° 28749, establece: "Artículo 1°.- *Objeto de la Ley.- La presente Ley tiene por objeto establecer el marco normativo para la promoción y el desarrollo eficiente y sostenible de la electrificación de zonas rurales, localidades aisladas y de frontera del país.*", Así mismo en el Título IX de la Transferencia de Obras y Suministros en el Artículo 18°: "Transferencia de obras y propiedad de conexiones domiciliarias.- *El Ministerio de Energía y Minas transferirá a título gratuito los Sistemas Eléctricos Rurales (SER) que haya ejecutado o ejecute, preferentemente a las empresas concesionarias de distribución eléctrica de propiedad estatal y en su caso a la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. - ADINELSA. Se incluye a aquellas empresas que se encuentren en el proceso de promoción de la inversión privada, a efectos de que se encarguen de la administración, operación y mantenimiento de los SER. (...)*" (el subrayado es nuestro);

Que, así mismo el Artículo 2° del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional de Cusco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 049- 2013-CR/GRC.CUSCO señala que: "El Consejo Regional del Cusco, es el órgano representativo del departamento del Cusco, encargado de realizar funciones normativas, fiscalizadoras y de control político, y constituye el máximo órgano deliberativo. Emanado de la voluntad popular. Ejerce sus funciones y atribuciones con autonomía conforme a la Constitución Política del Perú, Ley de las Bases de Descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás disposiciones relacionadas a la descentralización y regionalización.";

Que, el literal b) del Artículo 24° del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional de Cusco, precisa que son derechos de los Consejeros Regionales del Consejo Regional de Cusco: "(...) b) *Proponer ordenanzas y acuerdos regionales. (...)*";

Que, mediante Oficio N° 135-2016-GRCUSCO-GRDE/DREM de fecha 18 de marzo del 2016, el Director de la Dirección Regional de Energía y Minas, manifiesta que hasta la fecha el Gobierno Regional de Cusco no ha transferido ninguna obra a la concesionaria Electro Sur Este S.A.A., así mismo detalla las obras que se encuentran listas para su transferencia:

N°	COD SNIP	PROYECTO	AÑO	DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN	DOCUMENTACIÓN
1	20237	2031726	2002-2003	PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO MASUKO QUINCENIL	LIQUIDACIÓN	-RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD DE PROYECTO N°E-94-2006 CP/SD. -RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN Y APROBACIÓN PRESUPUESTAL RER-N°335-2007-GR CUSCO/PR. -RESOLUCIÓN EJECUTIVA DE LIQUIDACIÓN N° 562-2014-GR-CUSCO/PR. -ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA-VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD DE OBRA



						POR LA CONCESIONARIA.
2	11328	2018957	2005	ELECTRIFICACIÓN LINEAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE LA LOCALIDAD DE CCAPI	LIQUIDACIÓN	-RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PROYECTO N° E-083-2004 AP/SD. -ACTA DE CONFORMIDAD DE OBRA N° E-009-2008-ACO/SD. -RESOLUCIÓN EJECUTIVA DE LIQUIDACIÓN N° 2068-2008-GR CUSCO/PR.
3	59430	2055589	2007	INSTALACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y REDES SECUNDARIAS Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN EL SANTUARIO SEÑOR DE CCOYLLORRITI Y ANEXO QOYLLORRITI	LIQUIDACIÓN	-RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN Y APROBACIÓN PRESUPUESTAL RER N° 1684-2007-GR CUSCO/PR. -ACTA DE CONFORMIDAD DE OBRA N° E-019-2009-ACO/SD. RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL DE LIQUIDACIÓN N° 1997-2010-GR-CUSCO/PR. RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL DE LIQUIDACIÓN N° 2001-2010-GR-CUSCO/PR.
4	15158	2018959	2006-2007-2008	ELECTRIFICACIÓN DEL CENTRO POBLADO DEL DISTRITO DE OMACHA	LIQUIDACIÓN	-RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN Y APROBACIÓN PRESUPUESTAL RER N° 337-207-GR CUSCO/PR. -RESOLUCIONES DE LIQUIDACIÓN POR SECTORES: RER N° 2479-2010-GR CUSCO/PR, RER N° 2481-2010-GR CUSCO/PR, RER N° 2482-2010-GR CUSCO/PR, RER N° 2483-2010-GR CUSCO/PR, RER N° 2484-2010-GR CUSCO/PR, RER N° 2485-2010-GR CUSCO/PR, RER N° 2486-2010-GR CUSCO/PR, RER N° 2487-2010-GR CUSCO/PR, RER N° 2488-2010-GR CUSCO/PR. -ACTA DE CONFORMIDAD DE OBRA N° E-037-2008-ACO/SD.
5	12715	2021609	2006-2007	ELECTRIFICACIÓN DEL CENTRO POBLADO DE ULLPO	LIQUIDACIÓN	-CONVENIO N° 006-206-GR CUSCO/PR. -ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA N° E-014-2009-ARO/SD. -ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA N° E-022-2009-ARO/SD. -RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL DE LIQUIDACIÓN N° 2073-2008-GR-CUSCO/PR -RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL DE LIQUIDACIÓN N° 1865-2009-GR-CUSCO/PR.



6	21318	2026494	2006- 2007- 2008- 2010	ELECTRIFICACIÓN LINEAS PRIMARIAS SSEE Y REDES SECUNDARIAS DE DISTRIBUCIÓN DE LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CCAPI	LIQUIDACIÓN	-RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN Y APROBACIÓN PRESUPUESTAL RER N° 336-207-GR CUSCO/PR. -ACTA DE RECEPCIÓN LIQUIDACIÓN DE OBRA N° E-050-2008-ARO/SD. -ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA N° E-008-2009-ARO/SD. -RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE OBRA POR SECTORES: RER N° 2396-2009-GR-CUSCO/PR, RER N° 2397-2009-GR-CUSCO/PR, RER N° 2398-2009-GR-CUSCO/PR, RER N° 2399-2009-GR-CUSCO/PR, RER N° 2400-2009-GR-CUSCO/PR, RER N° 2401-2009-GR-CUSCO/PR, RER N° 2402-2009-GR-CUSCO/PR, RER N° 2403-2009-GR-CUSCO/PR, RER N° 2404-2009-GR-CUSCO/PR, RER N° 2405-2009-GR-CUSCO/PR.
---	-------	---------	---------------------------------	---	-------------	--

Que, las mencionadas obras cuentan con Resolución de Liquidación de la obra emitida por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y la conformidad de la obra del buen funcionamiento emitida por Electro Sur Este S.A.A., siendo procedente la transferencia de los proyectos detallados líneas arriba por contar con toda la documentación pertinente por parte del Gobierno Regional de Cusco y Electro Sur Este S.A.A.;

Por lo expuesto el Consejo Regional del Cusco en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias y el Reglamento Interno de Organización y Funciones, ha emitido el presente Acuerdo Regional, y por tanto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXIGIR LA TRANSFERENCIA a la concesionaria Electro Sur Este S.A.A. de las obras de electrificación rural ejecutadas y liquidadas por el Gobierno Regional de Cusco mediante la Dirección Regional de Energía y Minas a efectos de que se encargue de la administración, operación y mantenimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las obras que se transferirán son:

N°	COD SNIP	PROYECTO	AÑO	DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN	DOCUMENTACIÓN
1	20237	2031726	2002- 2003	PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO MASUKO QUINCÉMIL	LIQUIDACIÓN	-RESOLUCIÓN CONFORMIDAD DE PROYECTO N°E-94-2006 CP/SD. -RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN Y APROBACIÓN PRESUPUESTAL RER-N°335-2007-GR CUSCO/PR. -RESOLUCIÓN EJECUTIVA DE LIQUIDACIÓN N° 562-2014-GR-CUSCO/PR.



						-ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA-VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD DE OBRA POR LA CONCESIONARIA.
2	11328	2018957	2005	ELECTRIFICACIÓN LINEAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE LA LOCALIDAD DE CCAPI	LIQUIDACIÓN	-RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PROYECTO N° E-083-2004 AP/SD. -ACTA DE CONFORMIDAD DE OBRA N° E-009-2008-ACO/SD. -RESOLUCIÓN EJECUTIVA DE LIQUIDACIÓN N° 2068-2008-GR CUSCO/PR.
3	59430	2055589	2007	INSTALACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y REDES SECUNDARIAS Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN EL SANTUARIO SEÑOR DE CCOYLLORRITI Y ANEXO QOYLLORRITI	LIQUIDACIÓN	-RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN Y APROBACIÓN PRESUPUESTAL RER N° 1684-2007-GR CUSCO/PR. -ACTA DE CONFORMIDAD DE OBRA N° E-019-2009-ACO/SD. RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL DE LIQUIDACIÓN N° 1997-2010-GR-CUSCO/PR. RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL DE LIQUIDACIÓN N° 2001-2010-GR-CUSCO/PR.
4	15158	2018959	2006-2007-2008	ELECTRIFICACIÓN DEL CENTRO POBLADO DEL DISTRITO DE OMACHA	LIQUIDACIÓN	-RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN Y APROBACIÓN PRESUPUESTAL RER N° 337-207-GR CUSCO/PR. -RESOLUCIONES DE LIQUIDACIÓN POR SECTORES: RER N° 2479-2010-GR CUSCO/PR, RER N° 2481-2010-GR CUSCO/PR, RER N° 2482-2010-GR CUSCO/PR, RER N° 2483-2010-GR CUSCO/PR, RER N° 2484-2010-GR CUSCO/PR, RER N° 2485-2010-GR CUSCO/PR, RER N° 2486-2010-GR CUSCO/PR, RER N° 2487-2010-GR CUSCO/PR, RER N° 2488-2010-GR CUSCO/PR. -ACTA DE CONFORMIDAD DE OBRA N° E-037-2008-ACO/SD.
5	12715	2021609	2006-2007	ELECTRIFICACIÓN DEL CENTRO POBLADO DE ULLPO	LIQUIDACIÓN	-CONVENIO N° 006-206-GR CUSCO/PR. -ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA N° E-014-2009-ARO/SD. -ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA N° E-022-2009-ARO/SD. -RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL DE LIQUIDACIÓN N° 2073-2008-GR-CUSCO/PR -RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL DE LIQUIDACIÓN N° 1865-2009-GR-CUSCO/PR.



6	21318	2026494	2006- 2007- 2008- 2010	ELECTRIFICACIÓN LINEAS PRIMARIAS SSEE Y REDES SECUNDARIAS DE DISTRIBUCIÓN DE LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CCAPI	LIQUIDACIÓN	-RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN Y APROBACIÓN PRESUPUESTAL RER N° 336-207-GR CUSCO/PR. -ACTA DE RECEPCIÓN LIQUIDACIÓN DE OBRA N° E-050-2008-ARO/SD. -ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA N° E-008-2009-ARO/SD. -RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE OBRA POR SECTORES: RER N° 2396-2009-GR-CUSCO/PR, RER N° 2397-2009-GR-CUSCO/PR, RER N° 2398-2009-GR-CUSCO/PR, RER N° 2399-2009-GR-CUSCO/PR, RER N° 2400-2009-GR-CUSCO/PR, RER N° 2401-2009-GR-CUSCO/PR, RER N° 2402-2009-GR-CUSCO/PR, RER N° 2403-2009-GR-CUSCO/PR, RER N° 2404-2009-GR-CUSCO/PR, RER N° 2405-2009-GR-CUSCO/PR.
---	-------	---------	---------------------------------	---	-------------	--

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Energía y Minas realice todos los trámites y/o acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO CUARTO.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta, para su implementación.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente Acuerdo de Consejo Regional, entra en vigencia al día siguiente de su aprobación y su posterior publicación en la página web del Gobierno Regional de Cusco.

Dado en la Ciudad de Cusco, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 CONSEJO REGIONAL

Med. Abel Pucarmayta Tacuri
 CONSEJERO DELEGADO
 PERIODO 2016

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 CONSEJO REGIONAL

Abog. Dante Carrasco Solís
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL